

AUTORÍZASE IMPRESIÓN EMISIÓN ESTAMPILLAS "EXPO-70" OSAKA

Decreto No. 9 , Aprobado el 29 de mayo de 1970

Publicado en La Gaceta No. 134 del 17 de junio de 1970

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus facultades,

Considerando:

Que hemos sido invitados a participar en la Exposición Internacional Japonesa, conocida como "Expo-70", a celebrarse en Osaka, del 15 de marzo al 13 de septiembre de 1970.

Considerando:

Que dicha participación reviste gran significación para Nicaragua, como consecuencia de las cordiales relaciones diplomáticas y comerciales que ligan a ambos países,

Considerando:

Que ese gran país asiático, es uno de nuestros principales compradores de algodón y será el centro donde se darán a conocer nuestros recursos naturales, posibilidades económicas y de inversión a los millares de visitantes,

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase la impresión de una emisión de estampillas conmemorativas de la "EXPO-70", consistente en Setecientos Cincuenta mil (750.000) estampillas y Veinticinco Mil (25.000) hojitas miniaturas sin perforar con valor de Quinientos Veinte y Dos Mil Quinientos Córdobas (C\$ 522.500.00), distribuidos así:

200.000 estampillas de 0.25 centavos C\$ 50.000.00

100.000 " " 0.30 " 30.000.00

300.000 " " 0.35 " 105.000.00

75.000 " " 0.75 " 56.250.00

50.000 " " 1.50 córdobas 75.000.00

25.000 " " 3.00 " 75.000.00

C\$ 391.250.00

25.000 hojas miniaturas con los valores

3.-/ 1.50/ 0.75 y total de C\$ 5.25

cada uno C\$ 131.250.00

C\$ 522.500.00

Artículo 2º.- El diseño de estos sellos será igual en todas sus dimensiones pero con diferencia de valor que los distinguan; impresos mediante el procedimiento Litho-Offset a varios colores; representa un paisaje con motivos japoneses y lleva además de las inscripciones usuales el emblema de la feria "EXPO-70" Osaka.

Artículo 3º.- Estos sellos de la designación aérea tendrán un tamaño de 28X40 mm. incluyendo margen.

Artículo 4º.- Este Decreto comenzará a regir desde su publicación en el Diario Oficial, "La Gaceta".

Dado en Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos setenta. **A. SOMOZA** , Presidente de la República. (f) **G. Montiel** , Ministro de Hacienda y C. P."